CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8353935-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8353935 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/10/2025
OBJETO	Contratar la adecuación de la red contra incendios (fase i) para el centro internacional de producción limpia Lope-SENA regional Nariño.
CONTRATISTA	UT CONSTRUCCIONES CIVILES
CC o NIT	901.992.337-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE INICIO	6/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($922.057.790,00).
PRÓRROGA NRO.	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO.	No Aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($922.057.790,00).
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos

	serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/12/2025 al 25/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100409476		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	6/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	6/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DES DE	**HASTA**	
Cumplimiento	6/10/2025	30/06/2026	$92.205.779.00
Salarios y prestaciones sociales	6/10/2025	30/12/2028	$46.102.889.50
Estabilidad y calidad de la obra	30/12/2025	30/12/2030	$276.617.337.00
Calidad del servicio	6/10/2025	30/06/2026	$184.411.558.00
Calidad del bien	6/10/2025	30/06/2026	$184.411.558.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100107898		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	10/11/2025	22/12/2025	$284,700,000.00

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.		
2.		
3.		

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** NOVIEMBRE DE 2025	**Planilla nro.** 9496838997

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente solicitud de prórroga del contrato se realiza con base en las siguientes consideraciones:

Desde el punto de vista fáctico, la ejecución de los contratos de obra celebrados por el SENA Regional Nariño durante la vigencia fiscal correspondiente se vio afectada por circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables a la Entidad ni a los contratistas, que imposibilitaron su culminación dentro del plazo inicialmente previsto. Entre dichas circunstancias se destacan situaciones asociadas al orden

público en el principal corredor vial del suroccidente del país, el cual constituye una vía estratégica para el abastecimiento de materiales de construcción, insumos y equipos requeridos para la ejecución de las obras. Estas condiciones generaron restricciones logísticas que impactaron de manera directa y objetiva el suministro oportuno de materiales, sin que ello obedezca a fallas de planeación o negligencia contractual.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los contratos de obra pública tienen una naturaleza eminentemente dinámica, en la medida en que durante su ejecución pueden surgir situaciones técnicas no previstas inicialmente, propias de la intervención física de la infraestructura, para el caso específico lo referido específicamente a los diseños previos de la red contraincendios correspondiente al presente contrato; al respecto, la necesidad de dichos eventos fue previamente comunicada el 29 de julio 2025 (Anexo 1) por parte del equipo técnico conformado por los profesionales, Harold Ceballos Burgos, Einer Enrique Castro Narváez y el suscrito Gustavo Jurado Chavez, donde se expresaba que era necesario complementar la información correspondiente a la consultoría para la construcción de la red de incendios en dos componentes:

1. hace falta los sensores de humo en todos los ambientes.
2. faltan conexiones a algunos ambientes, que no se tuvieron en cuenta en la consultoría.

Lo que requirió análisis técnico, la definición de soluciones, los ajustes al cronograma y, en consecuencia, tiempo adicional para garantizar que la obra se ejecute conforme a los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos.

Con el antecedente, y en consideración al Contrato de Obra Nro. CO1.PCCNTR.8353935-2025, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA – NARIÑO Y LA UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES, cuyo objeto es la ADECUACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS (FASE I) PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE-SENA REGIONAL NARIÑO; solicito que se realice la valoración legal, técnica, financiera y administrativa, para atender la solicitud del contratista de extender por tres meses el tiempo de ejecución del contrato, sin modificación del valor del contrato, término que resulta razonable y proporcional desde el punto de vista técnico frente a las circunstancias expuestas en el comunicado adjunto, del 22 de diciembre de 2025 (Anexo 2), donde se argumenta lo siguiente:

“En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8353935 – 2025, cuyo objeto es “Contratar la adecuación de la red contra incendios (fase I) para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño”, me permito presentar solicitud, con fundamento en una serie de circunstancias de carácter técnico, jurídico y operativo, sobrevinientes a la suscripción del contrato, que han afectado de manera directa y objetiva el desarrollo del cronograma inicialmente pactado. Tras la firma del contrato y en cumplimiento del proceso de alistamiento técnico inicial, se realizó una revisión detallada del diseño hidráulico contractual entregado por la entidad. Como resultado de este análisis se identificaron múltiples falencias técnicas que impedían su ejecución directa, las cuales serán anexadas formalmente en el informe correspondiente. Es importante señalar que, en aras de optimizar los recursos y mejorar la funcionalidad del sistema, la misma entidad propuso sustituir los ambientes originalmente diseñados con rociadores por gabinetes contra incendios, lo cual constituye un cambio sustancial respecto al diseño base y requiere ajustes técnicos no previstos inicialmente. Adicionalmente, durante el comité técnico realizado con el Cuerpo de Bomberos de Pasto, se evidenció que el diseño contractual no contempla un sistema de detección, alarmas ni otros elementos exigidos por dicha autoridad para otorgar la certificación de operatividad. Esto confirma que el diseño original no cumple con los requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente, razón por la cual se hace necesario complementar y ajustar técnicamente lo entregado por la entidad antes de su ejecución. Estas observaciones fueron

oportunamente informadas a la Supervisión e Interventoría del contrato y posteriormente corroboradas en comités técnicos y reuniones adelantadas con el Cuerpo de Bomberos de Pasto, autoridad competente para la certificación de operatividad del sistema. En dichos espacios se evidenció de manera clara la imposibilidad de certificar el sistema bajo el diseño contractual original, así como la necesidad de realizar ajustes técnicos, indispensables para cumplir con los requisitos normativos vigentes y garantizar la funcionalidad y seguridad del sistema. Es importante precisar que, conforme al análisis del Anexo al Contrato y de los Estudios Previos, no existe obligación contractual a cargo de la contratista relacionada con la elaboración de un rediseño integral del sistema contra incendios. Las obligaciones contractuales del contratista se circunscriben a la ejecución de la obra, la realización de pruebas, los ajustes operativos y la gestión de la certificación, partiendo de un diseño técnicamente viable suministrado por la Entidad. No obstante, lo anterior, y en aplicación de los principios de buena fe objetiva, la Unión Temporal decidió asumir de manera voluntaria la elaboración de los ajustes técnicos y cálculos complementarios necesarios, con el único propósito de viabilizar la correcta ejecución del contrato y garantizar la seguridad y verificabilidad del sistema, sin que ello implique ampliación del alcance contractual ni reconocimiento de obligaciones adicionales no pactadas. Como resultado de dicho ejercicio técnico, el 12 de diciembre de 2025 se realizó la radicación formal del documento técnico ajustado ante la Oficina del Cuerpo de Bomberos de Pasto, trámite que constituye un requisito previo, indispensable y obligatorio para continuar con la ejecución contractual, definir con certeza las especificaciones finales del sistema y avanzar hacia su certificación. A la fecha de presentación de la presente solicitud, no se ha recibido pronunciamiento oficial por parte de dicha autoridad, circunstancia que resulta completamente ajena al control del contratista, pero que incide de manera directa y determinante en el desarrollo del cronograma contractual. Desde unaperspectiva técnica y jurídica, debe señalarse que no resulta viable ni responsable iniciar la adquisición de materiales, equipos y componentes del sistema sin contar previamente con el pronunciamiento del Cuerpo de Bomberos …”

La supervisión del contrato reitera que teniendo en cuenta las razones expuestas, es necesario adelantar las gestiones legales, económicas, financieras y administrativas pertinentes para prorrogar el contrato y tener en cuenta, en función de proceder a la prórroga, que la interventoría con proceso **CO1.PCCNTR.8571901-2025** cuyo objeto es: …”*Contratar la interventoría técnica…”;* debe ser prorrogada de la misma forma, ya que es el componente que se encarga de velar por los intereses de la entidad vigilando de manera íntegra (financiera, técnica, ambiental, social, otros) la ejecución de dicho contrato de obra.

En la presente justificación, quiero destacar, que después de realizados los ajustes al diseño entregado por la entidad al contratista de obra civil, en función de incorporar el sistema de detección y alarmas, componente técnico y operativo solicitado de carácter obligatorio por parte de la Oficina de Reducción del Riesgo del Cuerpo de Bomberos de Pasto para poder dar el aval correspondiente, paso previo a la certificación de las obras construidas; el documento técnico fue radicado en el cuerpo de bomberos de Pasto el día 12 de diciembre (Anexo 2) y hasta el día de hoy no ha sido posible que dicha institución entregue las observaciones o el aval correspondiente a los mismos. Por lo tanto, no se pueden iniciar las actividades de obra correspondientes a la red de extinción y detección hasta tanto no se tenga los documentos técnicos avalados por La Oficina de Reducción del Riesgo del Cuerpo de Bomberos de Pasto. En este sentido, no se pueden realizar las modificaciones contractuales necesarias para implementar técnica, legal y financieramente los ajustes técnicos que sean necesarios.

En conclusión se solicita, desde el componente técnico, analizar la posibilidad legal, económica, financiera y administrativa de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Obra Nro. CO1.PCCNTR.8353935-2025, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA – NARIÑO Y LA UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES, cuyo objeto es la ADECUACION DE LA RED CONTRA INCENDIOS (FASE I) PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE-SENA REGIONAL NARIÑO; hasta el treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta que dure el contrato de obra teniendo en cuenta:

1. Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

2. Que la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 18 de diciembre de 2025.

Gustavo Adolfo Jurado Chavez Supervisor(a) del contrato	Einer Enrique Castro Narváez Apoyo Técnico a la supervisión] Andrea Ibarra Revelo Andrea Ibarra Revelo Apoyo Administrativo a la supervisión Jose Luis Freire Bastidas Interventor de la Obra

Revisó: Gustavo Jurado Chavez Supervisor Contrato
Elaboró: Enrique castro – Contratista CIPLL

Outlook

RE: Visto Bueno Estudios Previos Proceso SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025 Adecuación Red Contraincendios

Desde Gustavo Adolfo Jurado Chavez <gajurado@sena.edu.co>
Fecha Mar 29/07/2025 14:49
Para Angela Lorena Betancourth Pantoja <abentancourthp@sena.edu.co>; Emilio Humberto Ceron Lasso <eceron@sena.edu.co>; Jhon Eduardo Sierra Chaves <jsierrac@sena.edu.co>; Harold Alexander Ceballos Burgos <hceballosb@sena.edu.co>; Andrea Yolanda Ibarra Revelo <aibarrar@sena.edu.co>; Einer Enrique Castro Narvaez <eecastron@sena.edu.co>
CC Carlos Humberto Acosta Quiroz <chacosta@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (833 KB)
ESPECIFICACIONES TECNICAS RED INCENDIOS VF.pdf;

Buenas tardes, comparto especificaciones técnicas ajustadas por parte de los profesionales:

- Harold Alexander Ceballos Burgos
- Einer Enrique Castro Narvaez
- Gustavo Jurado Chavez

Dejando la siguiente anotación, en el desarrollo del proyecto:

1. hace falta los sensores de humo en todos los ambientes
2. faltan conexiones a algunos ambientes, que no se tuvieron en cuenta en la consultoría.

estos elementos deben ser subsanados para la finalización satisfactoria del proyecto y la certificación por parte del cuerpo de bomberos.

Sin particulares para más doy mi aprobación para la firma digital y continuidad del proceso correspondiente,

Cordialmente,

--
GUSTAVO A. JURADO CHAVEZ
Instructor Gestión Ambiental Urbana
Centro Internacional de Producción Limpia - LOPE
3186527390

De: Angela Lorena Betancourth Pantoja <abentancourthp@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de julio de 2025 11:08
Para: Emilio Humberto Ceron Lasso <eceron@sena.edu.co>; Jhon Eduardo Sierra Chaves <jsierrac@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Jurado Chavez <gajurado@sena.edu.co>; Harold Alexander Ceballos Burgos <hceballosb@sena.edu.co>; Andrea Yolanda Ibarra Revelo <aibarrar@sena.edu.co>; Einer Enrique Castro Narvaez <eecastron@sena.edu.co>
Asunto: Visto Bueno Estudios Previos Proceso SAMC-NRÑ-CIPLL-00087-2025 Adecuación Red Contraincendios

Buen día Estimados Compañeros,

Por medio del presente atentamente remito los Estudios Previos del Proceso del asunto para su revisión y visto bueno.

Por favor dar respuesta hasta las **12:00 p.m. del 29 de julio de 2025**, teniendo en cuenta que debemos dar cumplimiento al cronograma del proceso.

Agradezco su atención, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Angela Lorena Betancourth Pantoja
Centro Internacional De Producción Limpia - Lope - Contratista
abentancourthp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

San Juan de Pasto, 12 de diciembre de 2025

Señores:
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO
Atte. Sg. MAURICIO MONCAYO
Subdirección de Reducción del Riesgo.
Ciudad

Referencia: Red contra incendios para el establecimiento educativo servicio nacional de aprendizaje SENA

Cordial Saludo,

Nos permitimos remitir el proyecto en referencia, para la respectiva revisión, de cada uno de los Sistemas de Protección Contra Incendios - SPCI diseñados, de acuerdo con la normatividad vigente.

- **Proyecto:** Red contra incendios para el establecimiento educativo servicio nacional de aprendizaje SENA.
- **Ubicación:** calle 22 No.11e-05 Via Oriente, Pasto, Nariño.
- **Constructor responsable del Proyecto:** UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES CIVILES
- **Clasificación por Grupos y Subgrupos de ocupación:** (Tabla K.2.1-1, NSR-10, TITULO K).
- **Cuadro de áreas:**
 1. Aulas automotrices: 166 m2
 2. Taller automotriz: 435 m2
 3. Soldadura: 378 m2
 4. Mecatrónica electricidad: 1268 m2
 5. Música: 102 m2
 6. Automotriz: 484 m2
 7. Metal mecánica: 421 m2
 8. Ebanistería: 349 m2
 9. Aulas de formación: 396 m2
 10. Centro de acopio: 81m2
 11. Residuos peligrosos: 36 m2
 12. Área de postcosecha: 122 m2
 13. Unidad caprina: 394 m2

Recibido
Amelia Plazas
12/12/2025